



RESOLUCIÓN CS N° 229/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 24 OCT 2001

Expediente N° 2.545/01.-

VISTO que es de público conocimiento las reiteradas jornadas de movilización y protesta que los integrantes de la actividad teatral y comunidad en general están llevando a cabo, en rechazo del recorte presupuestario efectuado al Instituto Nacional del Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario recordar que el mencionado instituto fue creado por ley 24.800 con el objetivo de apoyar al teatro argentino, con un presupuesto anual resultante de una recaudación propia, es decir un porcentaje sobre el impuesto a la publicidad que recauda el CONFER.

Que el mencionado recorte obliga al Instituto Nacional del Teatro no sólo a no cumplir con el envío de los subsidios comprometidos sino a cerrar las 24 delegaciones existentes en el país (una en cada provincia), a clausurar la atención en la Sede Central y paralizar en general toda su actividad, sin contar con fondos mínimos para su funcionamiento.

Que el Instituto, a través de la subdelegación Salta, realizó en estos años de existencia, importantes acciones que permitieron a la actividad teatral salteña alcanzar niveles de protagonismo en la provincia.

Que este protagonismo y todas las actividades que desarrollan las demás subsedes se verían malogradas si no se cuenta con fondos presupuestarios previstos en la Ley 24.800.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a todo reclamo y jornadas de protestas que se realizan para revertir el recorte presupuestario que sufre la actividad teatral del país.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Instituto Nacional de Teatro, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Dirección de Arte y Cultura. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR